



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

ORDENANZA N° 115/2024.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL NOMBRE DEL LOTEAMIENTO CRUCE ESMERALDA DEL DISTRITO DE FILADELFIA Y SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE SUS CALLES.-

Visto: Los Artículos 167°, 168° y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 12° nral. 1, inc. h y 36° inc. a de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; la Ordenanza Municipal N° 04/2013 y el Mensaje de la Intendencia N° 23/2024.-

Considerando: Que, corresponde a la Municipalidad asignar nombre a las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de las edificaciones.-

Que, los representantes del Loteamiento Cruce Esmeralda del Distrito de Filadelfia, dentro del proceso de organización del referido loteamiento, presentaron ante la Institución Municipal una propuesta para la nominación de sus calles.-

Que, la Ordenanza Municipal N° 04/2013 establece que las propuestas de nominación deberán ser presentadas con la debida fundamentación el cual deberá ajustarse a uno los criterios descriptos en el Artículo 4° de la Ordenanza pre citada.-

Que, las nominaciones sugeridas en este caso para las calles del Loteamiento Cruce Esmeralda están acompañadas de las fundamentaciones correspondientes y que realizado el análisis referente a la legalidad de las denominaciones propuestas en base a lo que Dispone la Ordenanza N° 04/2013, se desprende que las nominaciones propuestas se ajustan a las exigencias establecidas en el Artículo 4°, inciso c) Criterio funcional o práctico. El Criterio funcional de las calles por zona facilita la orientación; función principal por la cual se aplica este criterio.-

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, fue aprobada por unanimidad de los miembros la propuesta de nominación presentada por los responsables del Loteamiento Cruce Esmeralda.-

Por tanto;

La Honorable Junta Municipal del Distrito de Filadelfia, Capital del Departamento de Boquerón reunida en Concejo

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

ORDENA:

Art. 1º.- APROBAR la siguiente nominación para el loteamiento: **CRUCE ESMERALDA.-**

Art. 2º.- APROBAR la propuesta de nominación de calles presentado por los representantes del Loteamiento Cruce Esmeralda.-

Art. 3º.- ESTABLECER las siguientes nominaciones para las calles del Loteamiento Cruce Esmeralda del Distrito de Filadelfia:

- **Calle 1:** (Calle 32/35. 3K) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Ruta de acceso a la ciudad de Filadelfia, ramal de la Ruta Transchaco, desde la calle K Sur hasta la calle A Norte.
- **Calle 2:** (Calle 34) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 1, desde la calle F Sur hasta la calle A Sur.
- **Calle 3:** (Calle 30, 31, 33) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 2, desde la calle K Sur hasta la calle J Norte.
- **Calle 4:** (Calle 29) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 3, desde la calle K Sur hasta la calle A Norte
- **Calle 5:** (Calle 28) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 4, desde la calle K Sur hasta la calle A Norte.
- **Calle 6:** (Calle 27) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 5, desde la calle H Sur hasta la calle J Norte.
- **Calle 7:** (Calle 26) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 6, desde la calle K Sur hasta la calle J Norte.
- **Calle 8:** (Calle 25) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 7, desde la calle K Sur hasta la calle J Norte.
- **Calle 9:** (Calle 24) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 8, desde la calle K Sur hasta la calle J Norte.

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

- **Calle 10:** (Calle 23) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 9, desde la calle K Sur hasta la calle J Norte.
- **Avenida 11:** (Calle Fracción K) de sur a norte, en forma paralela hacia el lado oeste de la Calle 10, desde la calle K Sur hasta la calle J Norte.
- **Calle 12:** de sur a norte, en forma paralela hacia lado oeste de la calle 3, zona norte, desde la calle A Norte hasta la calle B Norte.
- **Avenida Esmeralda:** (Calle 10) de este a oeste, en forma perpendicular a la Ruta de Acceso a la ciudad de Filadelfia, Ramal Ruta Transchaco, ubicado en la parte central del loteamiento, desde la Ruta de Acceso hasta la avenida 11.
- **Calle A Norte:** (Calle 9) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la avenida Esmeralda, desde la calle 3 hasta la calle 6.
- **Calle B Norte:** (Calle 8) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la calle A Norte, desde la calle 4 hasta la calle 10.
- **Calle C Norte:** (Calle 7) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la calle B Norte, desde la calle 3 hasta la calle 6.
- **Calle D Norte:** (Calle 6) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la calle C Norte, desde la calle 3 hasta la calle 10.
- **Calle E Norte:** (Calle 5) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la calle D Norte, desde la calle 3 hasta la calle 6.
- **Calle F Norte:** (Calle 4) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la calle E Norte, desde la calle 3 hasta la calle 10.
- **Calle G Norte:** (Calle 3K) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la calle F Norte, desde la calle 3 hasta la calle 6.
- **Calle H Norte:** (Calle 3G) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la calle G Norte, desde la calle 1 hasta la calle 10.

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

- **Calle I Norte:** (Calle 2A) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la calle H Norte, desde la calle 10 hasta la avenida 11.
- **Calle J Norte:** (Calle 1) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado norte de la calle I Norte, desde la calle 6 hasta la avenida 11.
- **Calle A Sur:** (Calle 11) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la avenida Esmeralda, desde la calle 2 hasta la calle 6.
- **Calle B Sur:** (Calle 12) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle A Sur, desde la calle 2 hasta la calle 10.
- **Calle C Sur:** (Calle 13) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle B Sur, desde la calle 2 hasta la calle 6.
- **Calle D Sur:** (Calle 14) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle C Sur, desde la calle 2 hasta la avenida 11.
- **Calle E Sur:** (Calle 15) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle D Sur, desde la calle K Sur hasta la calle 6.
- **Calle F Sur:** (Calle 16) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle E Sur, desde la calle K Sur hasta la calle 9.
- **Calle G Sur:** (Calle 17) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle F Sur, desde la calle K Sur hasta la calle 6.
- **Calle H Sur:** (Calle 18) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle G Sur, desde la calle 3 hasta la calle 7.
- **Calle I Sur:** (Calle 19) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle H Sur, desde la calle 4 hasta la calle 5.
- **Calle J Sur:** (Calle 20) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle I Sur, desde la calle 4 hasta la calle 5.
- **Calle K Sur:** (Calle 22) de este a oeste, en forma paralela hacia el lado sur de la calle J Sur, desde la calle 1 hasta la avenida 11.

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL

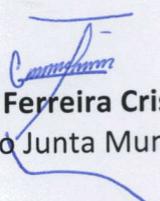


MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Art. 4º.- COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

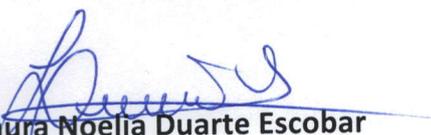



Jorgelina Rolón Gómez
Presidente Junta Municipal

Filadelfia, 07 de junio del 2024.-

TÉNGASE por Ordenanza Municipal, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-




Laura Noelia Duarte Escobar
Secretaria General




Claudelino Rodas Núñez
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"